



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-003

Se acepta la renuncia del poder presentada por la Dra. **JÉSSICA DAYANNA PULIDO YÁÑEZ**, como apoderada del extremo actor, así mismo, se reconoce personería a la Dra. **YURY LILIANA ARAGONEZ SUÁREZ**, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM